

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION NUMERO **30056** DE 1981

Medellín, - 2 NOV. 1981 .18.01.91 .pol *T D R

Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una entidad.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales conferidas en el Decreto 2703 de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la "Unidad Residencial Altamira", de Medellín, solicita a este Despacho por Intermedio de su Presidente, Administrador y Secretaria, Blanca Inés Vélez V., José Tobias Rodríguez Delgado y Martha Lucía Álvarez O., respectivamente, se le reconozca personería jurídica.

Que la documentación presentada está acorde con los Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944.

Que la petición reúne todos los requisitos exigidos por la ley.

RESUELVE:

Primero: Reconocer personería jurídica a la "UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA", con domicilio en esta ciudad.

Segundo: Aprobar sus estatutos.

Tercero: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor JOSE TOBIAS RODRIGUEZ DELGADO, como Representante legal de la entidad en su calidad de Administrador.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental a costa de los interesados; quince días después de cumplido este requisito surtirá sus efectos legales.

IVAN DUQUE ESCOBAR

Gobernador.

NOTA: Este documento es copia de un documento, cuyo original debe a la vista el 24 Dic. 1981

07 DIC. 1981
NOTARIA ONCE DEL CIRCULO
Medellin

2 *BERNARDO HOYOS C.
6 - NOTARIO ONCE
X - XXX - W

JORGE ABILIO VANEGAS ESTRADA

Subdirector Jurídico.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA
NOV. 1981